

SUSPENSIÓN SEMESTRAL DE BENEFICIOS MINEDUC

Si realizas postergación de estudios durante el Primer Semestre Año 2022 y presentas Renovación o Asignación de Gratuidad, Becas Estatales, Crédito Universitario del Fondo Solidario, recuerda que para que esos beneficios sean suspendidos y puedas mantenerlos deberás presentar el Formulario de solicitud de suspensión de beneficios estatales, en los siguientes casos:

- 1 Embarazo
- 2 Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- 3 Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios.
- 4 Cambio de ciudad de residencia del estudiante.
- 5 Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio.
- 6 Pasantía en el extranjero
- 7 Problemas de salud del estudiante
- 8 Problema de salud de un integrante grupo familiar directo
- 9 Cuidado de hijo(a) recién nacido(a)
- 10 Condena Judicial
- 11 Otro

IMPORTANTE: La solicitud de suspensiones académicas, (Postergación de estudios) tiene fechas y procesos autónomos que puedes consultar en el calendario académico o con Director(a) de carrera.

Este informativo se refiere exclusivamente al proceso de solicitud de suspensión de beneficios estatales y que tiene como fecha límite el 30 de marzo del 2022.

El plazo máximo de suspensión de los beneficios es de un año académico, es decir, de dos semestres.

Completa el formulario de suspensión de beneficios y adjunta la documentación de respaldo. Envíalo al correo suspension.beneficios@ufrontera.cl de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS Y ABANDONO		
CAUSAL		DOCUMENTO DE RESPALDO
1	Embarazo	– Certificado médico emitido con timbre y firma.
2	Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar	– Informe Social emitido por la asistente social de la Municipalidad de residencia del estudiante. – Finiquito o Carta de desvinculación, o comprobante de pago de Seguro o Subsidio de Cesantía.
3	Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios.	– Contrato de trabajo que señale la jornada laboral que impide la continuidad de estudios.
4	Cambio de ciudad de residencia del estudiante.	– Certificado de residencia. – Certificado o carta de la empresa que acredite el traslado.
5	Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio.	– Certificado emitido por la institución de Educación Superior que señale la falta de carga académica o motivo académico que impida la continuidad durante el periodo de tiempo que suspende el alumno.
6	Pasantía en el extranjero	– Certificado de aceptación del programa en el extranjero y/o certificado emitido por la institución de Educación Superior de matrícula que señale el programa y su respectiva duración.
7	Problemas de salud del estudiante	– Certificado médico con timbre y firma. Debe indicar el periodo durante el cual el alumno no puede continuar con sus estudios.
8	Problema de salud de un integrante grupo familiar directo	– Certificado médico con timbre y firma. – Acreditar el parentesco y pertenencia al grupo familiar: Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl (sólo si éste se encuentra disponible), o comprobante de FUAS.
9	Cuidado de hijo(a) recién nacido(a)	– Certificado de nacimiento de hijo, que indique nombre de los padres y fecha de nacimiento.
10	Condena Judicial	– Documento judicial que indique la duración de la condena u otro que respalde el motivo.
11	Otro	– Documento que respalde el motivo de suspensión.